

Fecha 17.11.2015	Sección Cartera	Página 4
----------------------------	---------------------------	--------------------

EMPRESA



Alberto Barranco

Jaque a abusos laborales

Al margen de los altibajos en materia de rubros específicos de mercancías, cada quien habla de la feria como le va en ella, hay un capítulo del Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica que le coloca tabla rasa a todas las ramas: la exigencia de castigar abusos laborales

La novedad es que la sanción no será comercial, ya represalia, ya aplicación de aranceles extraordinarios, sino pecuniaria. Habrá, pues, una multa no a la empresa infractora, sino al país.

La lógica es simple: los gobiernos son los responsables de cuidar que el marco laboral se ciña a lo dispuesto por la Organización Mundial del Trabajo.

Y aunque pareciera que el dardo apunta en el centro de Vietnam, país donde los salarios son exigüos y las jornadas extenuantes, el escenario no solo habla de explotación laboral y erradicación del trabajo infantil, sino discriminación laboral.

El tema obliga a México a firmar un documento soslayado por décadas en protección del sindicalismo blanco o "charro": el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Sindicalización y Negociación Colectiva.

Este se redactó el ocho de junio de 1949.

En su primer artículo el texto firmado en Ginebra señala que los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a coartar la libertad en relación con su empleo.

La flecha apunta a la existencia de los llamados "contratos de protección" que sindicatos venales pactan a espaldas de los trabajadores.

De hecho, éstos se dan cuenta de que están "sindicalizados" cuando se los descuentan la cuota respectiva.

El documento detalla que se afecta a los trabajadores cuando se sujeta la posibilidad de empleo a que no se afilie a un sindicato o dejar de ser miembro de alguno. Además, se prohíbe perjudicar a un obrero o empleado a cau-

sa de su afiliación sindical o por participar en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante el horario laboral.

"Se consideran actos de injerencia -señala letra por letra el artículo dos-, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores con objeto de colocarlas bajo control de empleadores".

El texto consta de 16 artículos.

Subordinado el Tratado de Libre Comercio de América del Norte al Acuerdo que engloba 12 naciones, por cuyas siglas en inglés se le conoce como TPP, se colocan en la mira las maquiladoras instaladas en el norte del país con la proa enfilada hacia Estados Unidos.

En el caso de productos agroalimentarios el jaque apunta a la desprotección laboral de los jornaleros, cuyo cuadro lo pinta de cuerpo entero el caso de los del Valle de San Quintín, Baja California.

Y para qué hablar de los niños jornaleros de la zona del Bajío, o de las plantas de tinte cercano a la esclavitud de Jalisco.

Firmado el TLCAN en la agonía del gobierno de George Bush, a quien sucedería el demócrata William Clinton, éste obligaría a incluir dos capítulos adicionales: Laboral y Medio Ambiente.

Como el expediente estaba cerrado, las reglas se fijaran en cartas complementarias o suplementarias... que al final del día se volvieron letra muerta.

Jaque a explotadores.

Balance general. Oficializada ante el pleno

Continúa en siguiente hoja



Fecha 17.11.2015	Sección Cartera	Página 4
----------------------------	---------------------------	--------------------

del Consejo Coordinador Empresarial el viernes pasado la candidatura única para la presidencia del dirigente de la Coparmex, Juan Pablo Castañón, la mayoría de los integrantes de éste plantean algo así como la reinención de la cúpula de cúpulas.

El organismo, dicen, ha perdido su perfil de coordinador para convertirse en gestor.

En la ruta, asumidas las funciones que le corresponden a las Confederaciones, se han dejado de lado las tareas de coordinación de acuerdos integrales que eviten posiciones discordantes de cara al gobierno.

Así, constituida una Comisión de Infraestructura, en la que cabían no solo la Cámara del ramo sino los bancos y aun las aseguradoras, ésta se diluyó por falta de convocatoria.

Plan con maña Aunque se habla de que en el 2021 se revisará nuevamente el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para los Trabajadores de Petróleos Mexicanos, en realidad ya está pactado que para entonces se eleve la edad de jubilación a 65 años.

En ese entonces, los trabajadores que hoy llevan 15 años de labores habrían alcanzado 21, es decir de todos modos les alargarán 10 años la edad de jubilación. Desde luego, el ofrecer la medicina en dos dosis es una pantalla para disfrazar el golpe.

Los trabajadores de nuevo ingreso se jubilarán a los 65.

Desde luego, los entretelones, la letra chiquita, está guardada bajo siete llaves, por más que la oposición legislativa pugna por transparentar completo el acuerdo entre la empresa y su sindicato.

Sigue Chedraui. Firme el dedo en el renglón, representantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Alimentos y el Comercio de EU acaban de realizar un “plantón” ante las oficinas de la cadena de tiendas Chedraui en la ciudad de México.

A la protesta se sumaron la Unión Nacional de Trabajadores, el Sindicato de Trabajadores de la UNAM y la Unión de Técnicos y Profesionistas Petroleros.

El reclamo emplaza a la firma a resolver las demandas de los trabajadores de las tiendas denominadas El Super, instaladas en los Estados de California, Nevada y Arizona.

El pliego petitorio habla de salario digno, mejores condiciones en materia de higiene y seguridad y no discriminación a los sindicalizados.

Papelón de Telefónica. En el inaudito de la temporada, una juez acaba de sobrescer un amparo que había obtenido la Telefónica México contra la exigencia del **Instituto Federal de Telecomunicaciones** de entregarles a sus usuarios un documento denominado “Carta de Derechos Mínimos del Consumidor”.

El asunto estalló ante la exigencia de un cliente de su filial Pegaso, cuya negativa lo obligó a ir a los tribunales, logrando casi de inmediato una sentencia favorable.

Humo blanco. Quien se perfila para ocupar la presidencia de la Asociación Mexicana de Internet en relevo de Alfredo Reyes, es Cintya Martínez. La aspirante, quien cuenta ya con el respaldo de la mayoría de empresas del sector de tecnologías de la información, es directora de Relaciones con el Gobierno de la firma Hewlett Packard. ●

albertobarrancochavarria0@gmail.com